



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA SIETE
DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.**

En la sala de plenos virtual del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, siendo las veintiuna horas y dos minutos del día siete de marzo de dos mil veintidos, se reúnen por videoconferencia los/as siguientes sres./as Concejales/as:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D.^a Gema Elena González Nevado (PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)

D.^a Ana María Casas Nieto (PSOE)

D. Francisco Javier López Cabrera (PSOE)

CONCEJALES/AS

D.^a María Nevado Barragán (PSOE)

D.^a Ángela Torronteras Rojo (PSOE)

D.^a María Rosa Fernández González (PP)

D.^a Isabel Cobos Barrios (PP) (No asistió – Se excusó)

D.^a Erica Nevado García (Cs)

D. Sergio López Cabello (VOX)

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas (Concejal no adscrito)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a. Ana Belén A. Ruiz Rosa, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión extraordinaria del pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veintiuna horas.

Así mismo, se acuerda que las votaciones de los puntos incluidos en el orden del día serán a mano alzada para que todos los/as concejales/as puedan posicionarse.

A continuación, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- RATIFICAR, SI PROCEDE, DECRETO DE ALCALDÍA 73/2022 DE 18 DE FEBRERO POR EL QUE SE ACORDÓ CREAR UNA COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL CAMPING MUNICIPAL DE PUENTE NUEVO Y EL HOTEL LA ALCOHOLERA (EXP GEX 199/2022).

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que ante la urgencia en la tramitación del presente expediente por recientes problemas surgidos en la organización de la gestión de ese servicio a través de la empresa Desarrollo de Villaviciosa, no debiéndose demorar la tramitación e impulso del presente expediente, por Decreto de Alcaldía de 18 de

Plaza de Andalucía, 1 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19/7/2022
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 20/7/2022

Código seguro verificación (CSV) 602D 1A67 1A64 BAD3 3B98



602D1A671A64BAD33B98



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

febrero de 2022, el cual se trae a ratificación por el Pleno, se creó una Comisión de estudio sobre la modificación de la forma de gestión de los servicios públicos del Camping Municipal de Puente Nuevo y el Hotel La Alcohlera, cuyo tenor literal es el que sigue:

“DECRETO.- D^a. GEMA ELENA GONZÁLEZ NEVADO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

Visto que por acuerdo de Pleno del día veintiocho de mayo de dos mil uno se aprobó la Memoria y forma de gestión para el ejercicio de actividad económica en la explotación del Camping de Puente Nuevo, adoptándose para el ejercicio de la actividad económica de referencia, la fórmula de gestión directa con órgano especial de administración, bajo la forma de sociedad privada de ente local, con la creación de sociedad de responsabilidad limitada, con capital exclusivo de la Corporación Municipal.

Visto que por acuerdo de Pleno del día veinticuatro de septiembre de dos mil uno se aprobó la creación de la empresa Desarrollo de Villaviciosa S.L. para la gestión del Camping Municipal de Puente Nuevo.

Visto que por acuerdo de Pleno del día 15 de febrero de 2017 se aprobó la Encomienda de Gestión del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba a la Empresa Municipal Desarrollo de Villaviciosa S.L. para la gestión del Hotel “La Alcohlera”.

Visto que por Providencia de Alcaldía se inició expediente para modificar la forma de gestión del servicio público que se presta en el camping municipal de Puente Nuevo y Hotel La Alcohlera a través de la empresa pública local Desarrollo de Villaviciosa S.L. y encomienda de gestión en el caso del Hotel, por una gestión indirecta a través de una concesión de servicios, debido al coste económico que está suponiendo para las arcas municipales y dificultades en la gestión

Vista la urgencia en la tramitación del presente expediente por recientes problemas surgidos en la organización de la gestión de ese servicio a través de la empresa Desarrollo de Villaviciosa, no debiéndose demorar la tramitación e impulso del presente expediente.

A la vista del Informe de Secretaria que se integra en el expediente iniciado para el cambio de gestión en el Camping Municipal de Puente Nuevo y Hotel La Alcohlera de la localidad, y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con el artículo 97 del Texto Refundido de las disposiciones legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO. Crear una Comisión de estudio sobre la modificación de la forma de gestión de los servicios públicos del Camping Municipal de Puente Nuevo y el Hotel La Alcohlera:

SEGUNDO. Encomendar a dicha Comisión la redacción de una Memoria en la que se justifique la viabilidad social, jurídica, técnica, y económico-financiera de la modificación de la forma de gestión propuesta.

Plaza de Andalucía, 1 2
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19/7/2022
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 20/7/2022

Código seguro verificación (CSV) 602D 1A67 1A64 BAD3 3B98



602D1A671A64BAD33B98



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

TERCERO. Designar miembros de la Comisión de estudio a los siguientes:

Nombre y apellidos	Cargo
Gema Elena González Nevado	Presidente
Isabel Alcaide Infante	Vocal
José Juan Bermúdez Martín	Secretario

CUARTO. Encargar, a la vista de la Memoria justificativa, la elaboración de un análisis de mercado, relativo a la oferta y la demanda existente, a la rentabilidad y a los posibles efectos de la actividad local sobre la concurrencia empresarial que se deriven como consecuencia de la modificación de la forma de gestión del servicio público.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre a los efectos de su ratificación.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Villaviciosa de Córdoba; de lo que yo como Secretaria doy fe.”

D. Sergio López Cabello, portavoz de VOX, toma la palabra y expone que como pes para el cambio de gestión del camping, que tanto lleva pidiendo que aprueba el presente punto.

D.ª Erica Nevado García, portavoz de Cs, expone que le hubiese gustado estar en esa comisión como portavoz y que aprueba el punto.

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, Concejala no adscrito, expone que se abstiene por falta de información y por el hecho de no ser parte del Consejo de Administración y pide ser “oyente en el mismo” para poder aportar propuestas.

D.ª María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, expone que su voto será la abstención, que entiende que los portavoces debían haber estado en esa comisión de estudio y que ante las circunstancias tan extraordinarias que se están viviendo en las instalaciones del camping se abstiene,

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por mayoría de los/as concejales/as presentes, es decir, D.ª Gema Elena González Nevado (PSOE), D.ª Ana María Casas Nieto (PSOE), D. Francisco Javier López Cabrera (PSOE), D.ª María Nevado Barragán (PSOE), D. Rafael Rivas Cabello (PSOE), D.ª Ángela Torronteras Rojo (PSOE) y D. Sergio López Cabello (VOX), y la abstención de D.ª María Rosa Fernández González (PP), D.ª Erica Nevado García (Cs) y D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, Concejala no adscrito, la ratificación del Decreto de Alcaldía de 18 de febrero de 2022 anteriormente expuesto.

PUNTO SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL CAMPING MUNICIPAL DE PUENTE NUEVO Y EL HOTEL LA ALCOHOLERA Y LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE TAL PROPUESTA (EXP GEX 199/2022).

Plaza de Andalucía, 1 3
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D.ª RUIZ ROSA ANA BELEN el 19/7/2022
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 20/7/2022

Código seguro verificación (CSV) 602D 1A67 1A64 BAD3 3B98



602D1A671A64BAD33B98



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía: "Considerando que por Providencia de Alcaldía se inició expediente para modificar la forma de gestión del servicio público que se presta en el camping municipal de Puente Nuevo y Hotel La Alcohlera a través de la empresa pública local Desarrollo de Villaviciosa S.L. y encomienda de gestión en el caso del Hotel, por una gestión indirecta a través de una concesión de servicios, debido al coste económico que está suponiendo para las arcas municipales y dificultades en la gestión

Considerando que por Decreto de Alcaldía 73/2022 de 18 de febrero se acordó crear una Comisión de Estudio sobre la modificación de la forma de gestión de los servicios públicos del Camping Municipal de Puente Nuevo y el Hotel La Alcohlera, encomendándosele a esa Comisión de Estudio la redacción de una Memoria en la que se justifique la viabilidad social, jurídica, técnica, y económico-financiera de la modificación de la forma de gestión pasando de una gestión directa a través de sociedad mercantil a una gestión indirecta a través de una concesión de servicios.

Vista la Memoria redactada por la Comisión de Estudio de fecha de 18 de febrero de 2022 en la que se justifica la viabilidad social, jurídica, técnica, y económico-financiera de la modificación de la forma de gestión de los servicios de camping municipal y Hotel La Alcohlera, pasando de una gestión directa a través de sociedad mercantil a una gestión indirecta a través de una concesión de servicios.

Visto cuanto antecede y que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su toma de consideración por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Alcaldía se presenta la siguiente propuesta:

PRIMERO. Considerar que la forma más adecuada para la gestión del servicio público, por los motivos expresados en la Memoria justificativa, es la de Gestión Indirecta mediante la Concesión del Servicio.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la modificación de la forma de gestión del servicio público indicado, de acuerdo con la Memoria justificativa.

TERCERO. Someter la Memoria, así como la documentación complementaria, a información pública por un plazo de treinta días naturales, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, a efectos de que por los particulares y Entidades, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento."

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se pretende quitar la carga económica que la gestión del propio camping y Hotel suponen para el Ayuntamiento y conseguir que el camping y el hotel sean un punto de referencia turística en Villaviciosa de Córdoba y pueda repercutir en beneficio del municipio, por lo que se ha optado por una concesión de servicio público como mejor forma de gestión de esas instalaciones

Plaza de Andalucía, 1 4
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19/7/2022
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 20/7/2022

Código seguro verificación (CSV) 602D 1A67 1A64 BAD3 3B98



602D1A671A64BAD33B98



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

D. Sergio López Cabello, portavoz de VOX, expone que aprueba el presente punto, que la memoria quizás se podía haber hecho mejor o peor, pero que lo importante es dar un giro radical a esas instalaciones para pasar de ser un lastre a algo beneficioso.

D.ª Erica Nevado García, portavoz de Cs, aprueba el presente punto ya que su grupo ya propuso que se sacase a licitación, que así se aliviará al Ayuntamiento al no tener que inyectar ese dinero anualmente al camping.

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, Concejal no adscrito, expone que el presente pleno se justifica por una mala gestión de esas instalaciones desde hace muchos años y que al camping se le ha inyectado mucho dinero desde hace mucho tiempo; que esa pésima gestión viene motivada por unos datos; que en el municipio hay 15 alojamientos turísticos y que solo supera a Villaviciosa el municipio de Fuente Obejuna; que si se habla de plazas hoteleras en la zona norte de la provincia hay unas 1500, de las cuales 507 están en Villaviciosa, por lo que cada 3 plazas que se ofertan una es de Villaviciosa y que solo por esa mala gestión hay que sacar a licitación esas instalaciones. Por último, puntualiza que aprueba el punto.

D.ª María Rosa Fernández González, portavoz de PP, expone que aprueba la parte de la modificación de gestión para que se saque a licitación debido al estado ruinoso en el que se encuentra el camping y el hotel y que en 3 ocasiones han pedido la destitución del Sr. Rivas por la mala gestión de esas instalaciones, la cual se ha apoyado hasta hace tres meses; que hasta noviembre en la Junta General se dijo que era una buena gestión y nunca se les ha dicho la verdadera situación de las instalaciones y que cuando se pregunta se les contesta que se está hablando ya con empresas del sector que están interesadas en esa gestión.

Continúa exponiendo que hasta noviembre se ha seguido invirtiendo y se sigue invirtiendo actualmente en esas instalaciones, que se han dado vagas explicaciones de lo que ha ocurrido y está ocurriendo allí y que hay que depurar responsabilidades.

Por último, manifiesta que aprueba la modificación de la forma de gestión de esas instalaciones y que en el punto de aprobación de la memoria se abstiene ya que la misma no es clara y no se refleja lo que verdaderamente está pasando allí.

La Sra. Alcaldesa contesta que ese pleno no está motivado por una pésima gestión, sino por un trabajo que se lleva haciendo desde hace mucho tiempo y que ya se dijo en pandemia que se estaba trabajando en este proyecto pero que aquel no era el momento adecuado de sacar a licitación las instalaciones.

Continúa exponiendo que desea dejar claro que los resultados de esa gestión desde hace muchos años siempre han sido los mismos; que nunca han dado los números esas cifras maravillosas que se cree que se deberían de dar y que nunca ha habido un beneficio maravilloso; que hubo un periodo en el que las cifras eran otras y que estaban también encuadradas en otra realidad que no es la actual; que ahora la realidad es otra y que el Ayuntamiento siempre ha aportado esa cantidad al camping; que con esas instalaciones, 7 familias de Villaviciosa se han sustentado; que en noviembre las cuentas eran las que eran con pérdidas de unos 700 € y que se ha resistido y mantenido esos puestos de trabajo con mucho esfuerzo.

Por último, dirigiéndose a la Sra. Fernández le dice que las explicaciones que solicitó ya se dieron en el pleno de 29 de diciembre de 2019.

Plaza de Andalucía, 1 5
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D.ª RUIZ ROSA ANA BELEN el 19/7/2022
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 20/7/2022

Código seguro verificación (CSV) 602D 1A67 1A64 BAD3 3B98



602D1A671A64BAD33B98



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por mayoría de los/as concejales/as presentes, es decir, D.^a Gema Elena González Nevado (PSOE), D.^a Ana María Casas Nieto (PSOE), D. Francisco Javier López Cabrera (PSOE), D.^a María Nevado Barragán (PSOE), D. Rafael Rivas Cabello (PSOE), D.^a Ángela Torronteras Rojo (PSOE), D.^a Erica Nevado García (Cs), D. Sergio López Cabello (VOX), y D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, Concejales no adscritos; D.^a María Rosa Fernández González (PP) se abstiene en la aprobación de la memoria y aprueba el resto de puntos el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Considerar que la forma más adecuada para la gestión del servicio público, por los motivos expresados en la Memoria justificativa, es la de Gestión Indirecta mediante la Concesión del Servicio.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la modificación de la forma de gestión del servicio público indicado, de acuerdo con la Memoria justificativa.

TERCERO. Someter la Memoria, así como la documentación complementaria, a información pública por un plazo de treinta días naturales, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, a efectos de que por los particulares y Entidades, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

PUNTO TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ESTUDIO DE VIABILIDAD CONCESIÓN DE SERVICIOS DE CAMPING PUENTE NUEVO Y HOTEL LA ALCOHOLERA (EXP GEX 279/2022).

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que “Considerando que por Providencia de Alcaldía se inició expediente para modificar la forma de gestión del servicio público que se presta en el camping municipal de Puente Nuevo y Hotel La Alcoholera a través de la empresa pública local Desarrollo de Villaviciosa S.L. y encomienda de gestión en el caso del Hotel, por una gestión indirecta a través de una concesión de servicios.

Vista la Memoria redactada por la Comisión de Estudio de fecha de 18 de febrero de 2022 en la que se justifica la viabilidad social, jurídica, técnica, y económico-financiera de la modificación de la forma de gestión de los servicios de camping municipal y Hotel La Alcoholera, pasando de una gestión directa a través de sociedad mercantil a una gestión indirecta a través de una concesión de servicios.

Visto el Estudio de Viabilidad redactado por la empresa ADEITUR en relación a la viabilidad de realizar una concesión de servicios para la gestión de los servicios de camping municipal y Hotel La Alcoholera

Por la Alcaldía se presenta la siguiente propuesta:

PRIMERO. Aprobar el Estudio de Viabilidad redactado por la empresa ADEITUR en relación a la viabilidad de realizar una concesión de servicios para la gestión de los

Plaza de Andalucía, 1 6
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19/7/2022
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 20/7/2022

Código seguro verificación (CSV) 602D 1A67 1A64 BAD3 3B98



602D1A671A64BAD33B98



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

servicios de camping municipal y Hotel La Alcoholera, supeditado a la previa aprobación de la Memoria justificativa del cambio de gestión de tal servicio.

SEGUNDO. Someterlo a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante el plazo de un mes, en caso de no presentarse alegaciones se entenderá aprobado definitivamente. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba. (<https://villaviciosa.decordoba.es/>.)”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone que el estudio lo ha realizado una empresa especializada en el sector.

D. Sergio López Cabello, portavoz de VOX, expone que desea que este cambio sea a mejor y radical en la tendencia de las instalaciones y que lo que esté en sus manos para mejorar ese proceso lo aprobará y que aprueba el presente punto.

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, Concejal no adscrito, señala que según el estudio para el 2023 habrá un beneficio para el pueblo; que espera que el estudio esté bien redactado ya que la semana pasada tenía un error y que se abstiene hasta ver que los resultados del estudio son ciertos.

D.ª María Rosa Fernández González, portavoz de PP, expone que le llama la atención que según el estudio, la empresa adjudicataria tenga que invertir unos 250.000,00 € inicialmente cuando la situación actual del mercado es muy inestable y considera que una empresa venga a invertir ese dinero es una barbaridad; que le hubiese gustado una reunión explicativa de ese estudio, que es un estudio con números bastantes irreales y que la parte de la restauración a penas está desarrollada.

Por otro lado, pregunta que si la licitación se va a realizar en base a estudio, y puntualiza que si es así considera que se debería de haber visto con más detalle y con reuniones explicativas; que da la impresión que lo que se quiere es quitar de encima “el mochuelo de esas instalaciones”.

Así mismo, vuelve a preguntar que si tan mal iba y los números no daban por qué no se ha sacado a licitación en 2019 cuando entró la nueva Alcaldía; que si una cosa no funciona y ha tenido pérdidas no entiende por qué no se ha tratado antes ese tema. Por último manifiesta que su voto será la abstención.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y dirigiéndose al Sr. Muñoz Vargas le dice que se ha referido a que en 2023 se obtendrá ya un beneficio, y puntualiza que desde el Ayuntamiento no tiene que realizar su aportación ya se obtiene un beneficio; que ese estudio es un informe que recoge los datos a los que se puede llegar con esa inversión y los beneficios que puede llegar a dar; que se plantea esa inversión porque hay una carencia de infraestructuras que ya estaban valoradas previamente; que al salir a licitación, los beneficios al igual que los gastos van a ser de la empresa que gestione esa actividad y sus instalaciones; que el Ayuntamiento ya se beneficia por el hecho de no tener que hacer aportación, de no destinar programas al camping que se podían destinar al Ayuntamiento, teniendo en cuenta que la empresa Desarrollo de Villaviciosa no tiene más capacidad para realizar contrataciones para esas instalaciones.

Plaza de Andalucía, 1 7
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D.ª RUIZ ROSA ANA BELEN el 19/7/2022
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 20/7/2022

Código seguro verificación (CSV) 602D 1A67 1A64 BAD3 3B98



602D1A671A64BAD33B98



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

Por otro lado, matiza que cuando en 2019 llegó a la Alcaldía ya se trató este tema y se visitaron las instalaciones para una posible licitación, pero llegó la pandemia y se quedó todo paralizado; que es verdad que se sigue invirtiendo porque la actividad debe continuar y eso conlleva invertir.

D. Sergio López Cabello, portavoz de VOX, expone que hay una parte que no entiende, que se lleva tiempo queriendo darle un giro al camping y no entiende, dirigiéndose a la Sra. Fernández, que ahora no se apruebe la memoria, ni le parezca bien el estudio.....

Matiza que siempre se dice lo mal que está aquello, pero que nunca se dice cómo hacerlo bien, que solo se ponen trabas y no se dan soluciones, que a la Sra. Fernández no le parece nada bien y tampoco aporta nada para mejorar; que todos quieren el bienestar del camping y que se lleva mucho tiempo con este tema y ya por fin se le está viendo el final.

La Sra. Alcaldesa contesta que está de acuerdo con el Sr. López Cabello con el hecho de que hay que seguir adelante y tener abiertas esas instalaciones. Señala, a su vez, que también hay un trabajo adicional de los trabajadores del Ayuntamiento para llevar a cabo ese procedimiento; que se está en el punto que se quería y en ese procedimiento para poder licitarlo; que los tiempos, plazos y periodos de máxima actividad requieren que se den premura en la presente tramitación; que el estudio y la memoria lo han hecho especializados en el sector e insiste en el hecho de que se hagan aportaciones para que se puedan incluir en los pliegos.

D.^a María Rosa Fernández González , portavoz de PP, expone que en ningún momento ha dicho que no le gusta la memoria y no ha votado en contra, solo que les podían haber reunido para darles información; que el Grupo PP es el grupo que más propuestas ha hecho y algunas se han llevado a cabo; que parece ser que el Sr. portavoz de VOX le hace oposición a ella y no al equipo de gobierno y que lo que vote y piense el Sr. López Cabello le da igual; que ella hace oposición al equipo de gobierno; que menos que decir que se haga una reunión para informarles de ese tema ya que solo quiere que las cosas le queden claras y se les expliquen.

La Sra. Alcaldesa contesta que le molesta que se hable de esa fusión de partidos; que agradece la línea coherente y no entiende la incoherencia; que es verdad que el Grupo PP es el que más propuestas escritas ha presentado y que hay otros grupos que también presentan propuestas de forma oral y en reuniones informales. Por último, matiza que el equipo de gobierno también sabe escuchar y recoger propuestas interesantes.

D. Sergio López Cabello, portavoz de VOX, toma la palabra y expone que oposición no significa "hacer oposición sí porque sí al equipo de gobierno", que si algún compañero dice algo que a él no le parece bien, se lo va a decir.

Dirigiéndose a la Sra. Fernández le dice que hay que estar con ella o contra ella, que él se ha sentado a hablar con el equipo de gobierno con muchas cosas de vecinos y se han arreglado, que se sienta con las personas que sean del Ayuntamiento y resuelve los temas.

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente,

Plaza de Andalucía, 1 8
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19/7/2022
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 20/7/2022

Código seguro verificación (CSV) 602D 1A67 1A64 BAD3 3B98



602D1A671A64BAD33B98



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

se somete el presente punto a votación, aprobándose por mayoría de los/as concejales/as presentes, es decir, D.^a Gema Elena González Nevado (PSOE), D.^a Ana María Casas Nieto (PSOE), D. Francisco Javier López Cabrera (PSOE), D.^a María Nevado Barragán (PSOE), D.^a Ángela Torronteras Rojo (PSOE), D. Rafael Rivas Cabello (PSOE), D.^a Erica Nevado García (Cs) y D. Sergio López Cabello (VOX), y la abstención de D.^a María Rosa Fernández González (PP) y D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, Concejales no adscritos, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el Estudio de Viabilidad redactado por la empresa ADEITUR en relación a la viabilidad de realizar una concesión de servicios para la gestión de los servicios de camping municipal y Hotel La Alcohola, supeditado a la previa aprobación de la Memoria justificativa del cambio de gestión de tal servicio.

SEGUNDO. Someterlo a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante el plazo de un mes, en caso de no presentarse alegaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba. (<https://villaviciosa.decordoba.es/>.)

PUNTO CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA REGULARIZACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DEL PUESTO DE TÉCNICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (EXP GEX 288/2022).

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que “Visto que en este Ayuntamiento las retribuciones de los empleados públicos se componen de los siguientes conceptos retributivos: sueldo base, complemento de destino, complemento específico y trienios.

Visto la memoria de Alcaldía justificativa del presente expediente y los Informes de Secretaría Intervención elaborados al efecto en los que se establece que existe consignación presupuestaria.

Visto que en las retribuciones del puesto de Técnico de Gestión Administrativa se establece el sueldo base y trienios correspondiente al Grupo A2, un complemento de Destino con nivel 22, un complemento específico por importe de NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO EUROS Y CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (9.085,44 €) y al objeto de actualizar este complemento específico, como consecuencia los cometidos que el puesto desempeña, como ha quedado reflejado en el expediente instruido, se propone establecer el complemento específico del puesto de Técnico de Gestión Administrativa en CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (14.755,44 €) anuales.

Visto el expediente instruido en el que se acreditan las funciones desempeñadas por el Técnico de Gestión Administrativa que además de las que se regulan en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, entre las cuales se incluyen las de sustituir a la Secretaria-Interventora en las vacaciones y ausencias de la titular del cargo, además de las de apoyo al área de Secretaría en los cometidos que por esta se le encomienden para agilizar la resolución de expedientes, las cuales se ven incrementadas por la saturación de funciones, cada vez más numerosas, que

Plaza de Andalucía, 1 9
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19/7/2022
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 20/7/2022

Código seguro verificación (CSV) 602D 1A67 1A64 BAD3 3B98



602D1A671A64BAD33B98



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

competen a este área por las distintas competencias inherentes al cargo, y asume otras no comprendidas en aquellas como son las de: Regularizar el patrimonio de la Entidad Local en cuanto a títulos de propiedad e inscripción registral de los mismos; la regularización de los bienes sujetos a contribución rústica y urbana en la denominada Zona Común con el vecino municipio de Espiel, la actualización y adaptación a la normativa básica de las Ordenanzas y Reglamentos que rigen en el municipio, además de la creación de nuevas Ordenanzas que contemplen la tributación de nuevos servicios prestados por el Ayuntamiento, con la elaboración de los estudios de costes, elaboración de memorias en expedientes contractuales y la creación de nuevos Reglamentos que regulen el funcionamiento de las instalaciones municipales. Considerando que el argumentario anterior cabe trasladarlo al complemento específico asignado al puesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, que dispone que este complemento se destina a retribuir, entre otros aspectos, la especial dificultad técnica y la mayor dedicación de los puestos de trabajo, se propone establecer como complemento específico la cantidad reflejada en el párrafo anterior.

Al objeto de llevar a cabo una regularización de las retribuciones correspondientes al puesto de Técnico de Gestión Administrativa que supondrán una modificación del complemento específico asignado para ese puesto de trabajo, se propone:

PRIMERO.- Regularizar las retribuciones del puesto de Técnico de Gestión Administrativa en los siguientes conceptos:

- Establecer el sueldo base y trienios correspondiente al Grupo A2 conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.
- Establecer un Complemento de Destino con el nivel 22.
- Establecer el Complemento Específico en CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (14.755,44 €) anuales.

SEGUNDO. Dar traslado de esta resolución a los Servicios de Personal, a Intervención y a Tesorería, a los efectos oportunos.

TERCERO. Notificar el Acuerdo de aprobación definitiva a los interesados.”

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, Concejal no adscrito, expone que aprueba el punto y que se debería de haber hecho antes; así mismo, solicita que para este tipo de historias que no se de la información dos días antes y que se les de más información.

D.^a María Rosa Fernández González , portavoz de PP, manifiesta que aprueba el punto y solicita que se revisen también otros puestos de trabajo y la relación de puestos de trabajo.

La Sra. Alcaldesa contesta que las cosas se hacen cuando se pueden; que la modificación de la relación de puestos de trabajo es algo que se quiere revisar, que desde que llegó a la Alcaldía mantiene reuniones con representantes sindicales asiduamente.

Plaza de Andalucía, 1 10
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19/7/2022
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 20/7/2022

Código seguro verificación (CSV) 602D 1A67 1A64 BAD3 3B98



602D1A671A64BAD33B98



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

D.ª Ángela Torronteras Rojo, portavoz de PSOE, expone que su grupo aprueba el punto y que cada cosa tiene sus tiempos, contestando en relación a la entrega de los informes que ella tiene los de ese pleno desde el día 24 de febrero.

La Sra. Alcaldesa contesta que no se puede estar informando continuamente de todo.

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, Concejal no adscrito, matiza que solo pide información de los puntos más importantes que luego vayan a ir a pleno, de los puntos claves.

La Sra. Alcaldesa matiza que al tratarse de un pleno extraordinario los temas han ido con más premura que lo que va a los plenos ordinarios.

Por otro lado, informa también que se han presentado una serie de alegaciones al proyecto de Autovía Badajoz- Granada, alegaciones que se han consensado entre todos los partidos políticos.

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por unanimidad de los/as concejales/as presentes, es decir, D.ª Gema Elena González Nevado (PSOE), D. Rafael Rivas Cabello (PSOE), D.ª Ana María Casas Nieto (PSOE), D. Francisco Javier López Cabrera (PSOE), D.ª María Nevado Barragán (PSOE), D.ª Ángela Torronteras Rojo (PSOE), D.ª María Rosa Fernández González (PP), D.ª Erica Nevado García (Cs), D. Sergio López Cabello (VOX), y D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, Concejal no adscrito, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Regularizar las retribuciones del puesto de Técnico de Gestión Administrativa en los siguientes conceptos:

- Establecer el sueldo base y trienios correspondiente al Grupo A2 conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.
- Establecer un Complemento de Destino con el nivel 22.
- Establecer el Complemento Específico en CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (14.755,44 €) anuales.

SEGUNDO. Dar traslado de esta resolución a los Servicios de Personal, a Intervención y a Tesorería, a los efectos oportunos.

TERCERO. Notificar el Acuerdo de aprobación definitiva a los interesados.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº / LA ALCALDESA- PRESIDENTA
D.ª. Gema Elena González Nevado
(Firmado Digitalmente)

Plaza de Andalucía, 1 11
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D.ª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19/7/2022
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 20/7/2022

Código seguro verificación (CSV) 602D 1A67 1A64 BAD3 3B98



602D1A671A64BAD33B98